

## **CARTA DE SERVICIOS REGLAMENTOS 2024**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

### **MISIÓN:**

Ser un Departamento que, conforme a la Ley, esté velando para que se cumpla la ejecución de los reglamentos municipales que rigen la convivencia entre las y los habitantes de Tuxpan, su gobierno municipal, y municipio. Garantizando, no solo la armonía entre gobierno y gobernados, sino incluso, salvaguardar la vida de todas y todos.

### **VISIÓN:**

Darnos a conocer como un departamento incluyente y respetuoso de los derechos; que atienda las necesidades de los habitantes y mejore las oportunidades de vida para las personas que habiten nuestro municipio.

**HORARIO DE ATENCIÓN:** 09:00 am-3:00 pm. Lunes a Viernes

**DOMICILIO:** Portal Hidalgo #7

**TELÉFONO:** (371) 73539 Y 75408

**EXTENSIÓN:** SIN EXTENCION

**CORREO ELECTRÓNICO:** [reglamentoseinspección@tuxpan-jal.gob.mx](mailto:reglamentoseinspección@tuxpan-jal.gob.mx)

**NOMBRE DE LA DIRECCIÓN Y DIRECTOR:**

REGLAMENTOS

LCP OMAR ALEJANDRO LÓPEZ DÍAZ.

**UBICACIÓN DE LA OFICINA:** PORTAL HIDALGO # 7 COLONIA CENTRO TUXPAN

JALISCO C.P. 49800

***Bienestar incluyente para todas y todos***

## **SERVICIOS OFRECIDOS:**

- Verificar que los negocios cuenten con sus licencias municipales vigentes.
- Inspeccionar que los domicilios que cuentan con exclusivos de espacio, estén cumpliendo con el pago indicado.
- Asegurarse de que los salones de eventos respeten los horarios establecidos para mantener cierto nivel de volumen en el sonido que utilizan.
- Solicitar cordialmente a los dueños de las casas y negocios con escombro afuera, que lo retiren para evitar que obstruyan las banquetas, y evitar cualquier tipo de accidente.
- Realizar recorrido por la zona urbana y el centro histórico, con la finalidad de verificar que no exista nueva instalación de negocios ambulantes en zonas no permitidas.
- Notificar a los departamentos correspondientes, quejas que el equipo recibe para por parte de las personas del pueblo, en caso de ser algo que nos corresponda directamente, Inspección y Vigilancia levantará el oficio para la Juez Municipal.
- Registrar los lotes baldíos con maleza para llamarle la atención a los dueños, en caso de no obtener una respuesta, reportarlo con la documentación adecuada.
- Apoyar a otros departamentos cuando deban atender alguna actividad vinculada al giro del Departamento.

***Bienestar incluyente para todas y todos***